GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Providencia

Número: PV-2024-04076596-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Febrero de 2024

Referencia: Corresponde al Expte N°2360-357995/11 "TRINTER REPUESTOS S.A"

Se deja constancia que la sentencia dictada bajo GEDO INLEG 2024 4076366 GDEBA-TFA, ha sido firmada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Extraordinario N° 96/20 y registrada en esta Sala II bajo el N° 3450. .-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.05 15:43:22 -03'00'

María Adriana Magnetto
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.05 15:43:10 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Providencia TFABA

Número: PV-2024-04076366-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Febrero de 2024

Referencia: Exp. 2360-357995/11 "TRINTER REPUESTOS S.A"

AUTOS Y VISTOS: Que de acuerdo a las constancias de fs. 1187/1202 esta Sala dictó Sentencia con fecha 28 de abril de 2022, registrada bajo el N.º 3227, a través de la cual resolvió: "*...1) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto a fojas 996/1010, por el Sr. José Escandell, como integrante del estudio de Sindicatura Concursal Estudio Escandell-López Cepero, en ejercicio del cargo de Síndico Concursal en los autos "Trinter Repuestos S.A. s/Quiebra", contra la Disposición Delegada SEFSC Nº 5337/14, que obra a fs. 808/826. 2) Hacer lugar al recurso presentado a fs. 1072/1097 por el Sr. José Escandell, en ejercicio del cargo de Síndico Concursal en los autos "Martín Ballester s/Quiebra", contra la Disposición Delegada SEFSC Nº 5337/14. 3) Revocar la responsabilidad solidaria atribuida al Sr. Martín Ballester, en el artículo 11° del mencionado acto. 4) Hacer lugar en forma parcial al recurso de apelación interpuesto a fojas 855/867 del expediente 2360-367302/2011 (acumulado como fs. 1179) por el Síndico Concursal en los autos "Trinter Repuestos S.A. s/Quiebra", ahora contra la Disposición Delegada SEFSC N° 6325 dictada por ARBA, con fecha 14 de diciembre de 2015 que obra a fs. 1722/1790 del trámite aludido. 5) Hacer lugar al recurso presentado a fs. 813/827 por el Sr. José Escandell, en ejercicio del cargo de Síndico Concursal en los autos "Martín Ballester s/Quiebra", contra la Disposición Delegada SEFSC N.º 6325/15. 6) Revocar la responsabilidad solidaria atribuida al Sr. Martín Ballester, en el artículo 11 del mencionado acto. 7) Ordenar a la Autoridad de Aplicación practique sendas liquidaciones del impuesto debiendo para ello detraer las operaciones relativas a los clientes identificados en la medida enviada a ARBA tal como surge del Considerando III - 4° de la presente. 8) Reducir el porcentaje de la multa establecida en el art. 7° de la Disposición Delegada SEFSC N° 6325/15 al 20%. 9) Confirmar, en lo demás, las disposiciones en crisis..."* y emitió providencia aclaratoria a fs. 1215 con fecha 4 de agosto de 2022.

Que una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 1241 la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación remite a este Tribunal la nueva liquidación practicada, adjuntándose papeles de trabajo (fs. 1219/1223 y

1227/1231), nuevos formularios R-341 -en original y copias- (fs. 1224/1226 y 1232/1234) e Informe Final conformado (fs. 1235/1236, 1238/1240).

Conferido el traslado de la misma a la parte apelante (fs. 1243) y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días (conf. Acuerdo Plenario Nº 22 del 28/07/09, publicado en el Boletín Oficial del 29/10/09) la misma no ha realizado observación alguna.

Que asimismo se hizo saber que la instrucción del presente expediente ha quedado a cargo del suscripto en carácter de Vocal subrogante en la Vocalía de la 4ta. Nominación de la Sala II, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Extraordinario N° 100/22.

Que, corresponde a esta Instrucción, y a la luz de lo actuado, analizar si la mentada liquidación se ajusta a los parámetros fijados en la Sentencia de autos.

Cabe recordar que en el mencionado pronunciamiento se dispuso liberar al apelante por el pago de las percepciones que se constataron omitidas por las operaciones vinculadas con los clientes que lucen en listados acompañados a fojas 1182/1183 y 1212/1213, que cumplieron con la presentación de declaraciones juradas y pago del tributo, de corresponder, por el período objeto de ajuste en autos (2009 y 2010).

Sentado ello, del cotejo efectuado sobre la liquidación practicada por el Fisco, se observa que la misma cumple con lo ordenado en el Considerando III punto 4° de la citada sentencia.

En orden a lo expuesto, se desprende que la actividad llevada a cabo por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, responde a las pautas de la sentencia recaída en autos, motivo por el cual concluyo que corresponde aprobar la liquidación de fs. 1224 y 1232 (Formularios R-341), lo que así declaro (Acuerdo Extraordinario Nº 102/2022).

Regístrese por Secretaría y notifíquese a las partes.

Digitally signed by CARBALLAL Angel Carlos
Date: 2024.02.05 15:19:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Angel Carballal
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.05 15:41:25 -03'00'

María Adriana Magnetto
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.05 15:41:25 -03'00'